

ADMISIÓN A LOS CENTROS DE VOTACIÓN

Los observadores electorales, los observadores electorales suplentes, y los candidatos deben presentar sus credenciales a los jueces electorales durante las elecciones primarias y generales. (10 ILCS 5/7-34; 5/17-23)

Los observadores electorales y los candidatos deben firmar la lista de registro cada vez que entren y salgan del sitio de votación. Toda credencial debe permanecer en posesión de los jueces electorales y después del cierre de las casillas, deben ser entregadas a la oficina de la Secretaria del Condado de Lake.

AUTORIDAD DE LOS JUECES ELECTORALES

Los jueces electorales tienen autoridad legal sobre la conducción de las elecciones. Ellos pueden remover a los observadores electorales que causan interrupciones o que no están autorizados, y pueden limitar el número total de observadores electorales si el sitio de votación se convierte excesivamente repleto y desordenado. (10 ILCS 5/7-34; 5/17-23)

HACER CAMPAÑA

Hacer campaña electoral es promover a un candidato o pregunta publica, y está prohibido dentro de la zona designada libre de campañas.

Una zona libre de campañas, señalada por marcadores, es estrictamente observada dentro de 100 pies de la entrada a la sala donde ocurre la votación.

Ejemplos de artículos de campaña prohibidos:

- Letrero de campaña,
- Ropa o botón que promociona a un candidato o pregunta pública, o
- Cualquier tipo de información impresa.

Si el límite de 100 pies de la puerta de la sala de votación se encuentra en el interior de una escuela pública o privada o en un lugar de veneración religiosa, el límite de la zona libre de campaña será transpuesto a la puerta principal del edificio, consecuentemente, hacer campaña será limitado al exterior del edificio.

Las escuelas privadas y establecimientos religiosos tienen la opción de prohibir la promoción electoral en su propiedad.

MUESTRAS DE CREDENCIALES DE CANDIDATO

10 ILCS 5/7-34, 17-23. Suggested Revised August 2014 SBE No. M-2A

CANDIDATE CREDENTIALS

TO THE JUDGES OF ELECTION:

Electioneer Information		Authorized to seek admittance to:	
Name of Candidate		Name of Precinct	
Name of Office		Ward if applicable	
		Township or Municipality	
		Election	
		Class of Election	

I, Christa Jonas, hereby certify that I am a candidate for Treasurer in the County of Lake Waukegan and seek admittance to Carmen School voting site at the General Primary election to be held on April 2, 2019.

Christa Jonas Treasurer
Signature of Candidate

Robin M. O'Connor
Robin M. O'Connor, Lake County Clerk

Valid Pollwatcher Credentials must include the embossed Lake County seal.

www.elections.il.gov
Form may be reproduced

MUESTRAS DE CREDENCIALES DE OBSERVADOR ELECTORAL

10 ILCS 5/7-34, 17-23, 29-10. Suggested Revised August 2014 SBE No. M-2

POLLWATCHER CREDENTIALS

TO THE JUDGES OF ELECTION:

Pollwatcher Information		Authorized to act as a pollwatcher at:	
Name		Name of Precinct	
Street Address		Ward if applicable	
County of Residence		Township or Municipality	
Township or Municipality of Residence		Election	
		Date of Election	

I, Alex Brady, the undersigned hereby appoints Alex Brady who resides at 526 County St. Waukegan in the County of Lake Waukegan State of Illinois, who is duly registered to vote from this address, to act as a pollwatcher at Carmen School voting site at the General Primary election to be held on April 2, 2019.

Robin M. O'Connor
Robin M. O'Connor, Lake County Clerk

Christa Jonas
Signature of Pollwatcher

Alex Brady
Signature of Pollwatcher

Valid Pollwatcher Credentials must include the embossed Lake County seal.

MÁS INFORMACIÓN

LakeCandidatePower.info ofrece información útil para candidatos, incluyendo:

- Datos del historial de votantes
- Ordenanzas municipales referentes a letreros
- Información relativa a la divulgación de datos de campaña
- Calendarios de elecciones y finanzas
- Mapas municipales y de distritos electorales

Para más información acerca de los derechos y limitaciones de los observadores electorales, la Junta Electoral del Estado de Illinois ofrece una publicación titulada *A Guide for Pollwatchers* (Una Guía para Observadores Electorales), la cual explica las calificaciones necesarias y las responsabilidades de los observadores electorales.

Otro folleto, *Preventing Vote Fraud* (Previendo el Fraude del Voto), describe algunas de las señales de posibles irregularidades electorales que deben ser reportadas a los jueces electorales y/o a las autoridades electorales.

State Board of Elections (Junta Electoral Estatal)
2329 S. MacArthur Blvd.
Springfield, Illinois 62704
217-782-4141

100 West Randolph, Suite 14-100
Chicago, Illinois 60601
312-814-6440

www.elections.il.gov

LAKECANDIDATEPOWER.INFO
18 N. COUNTY ST., ROOM 101
WAUKEGAN, ILLINOIS 60085

TELÉFONO: 847-377-2400
TTY: 847-377-2022

COUNTYCLERK@LAKECOUNTYIL.GOV

GUÍA PARA EL OBSERVADOR ELECTORAL



 **LakeCounty**
Robin M. O'Connor
Lake County Clerk

¿QUIENES SON LOS OBSERVADORES ELECTORALES?

Los observadores electorales son observadores oficiales de los procesos electorales que se llevan a cabo antes, durante y después de la votación en el día de las elecciones. Con credenciales adecuadas, los observadores electorales y los candidatos también pueden estar presentes durante otros eventos electorales incluyendo la votación temprana, la votación en hogares de reposo y durante el procesamiento de boletas emitidas por correo y boletas provisionales.

CALIFICACIONES Y CREDENCIALES

OBSERVADORES ELECTORALES

Todo observador debe estar registrado para votar en Illinois y estar afiliado con el partido político o la organización por la cual están observando. (10 ILCS 5/7-34; 5/17-23)

Los observadores electorales deben poseer credenciales adecuadas, las cuales son expedidas por la autoridad electoral local o la Junta Electoral del Estado de Illinois una vez que hayan sido autorizados para servir como observadores electorales por uno de los siguientes: (10 ILCS 5/7-34; 5/17-23)

- Un partido político local o del estado;
- Un candidato;
- Un funcionario dirigente de una organización cívica, o;
- El director de un grupo organizado de proponentes u oponentes (de una pregunta pública).

CANDIDATOS

Las acciones de los candidatos en los sitios de votación se rigen por los mismos privilegios y limitaciones que se aplican a los observadores electorales. Todos los candidatos también deben poseer las credenciales adecuadas de candidato o de observador electoral. Si un candidato está utilizando la credencial de "candidato", no es necesario contar con nombramiento de alguna entidad para servir como observador electoral. (10 ILCS 5/7-34; 5/17-23; 5/18-6)

DERECHOS DEL OBSERVADOR ELECTORAL

LOS OBSERVADORES ELECTORALES Y LOS CANDIDATOS PUEDEN:

- Observar todos los procedimientos incluyendo el proceso de comparación de firmas que ejecutan los jueces y ver los registros razonablemente solicitados durante las elecciones primarias y generales. (10 ILCS 5/7-34; 5/17-23)
- Revisar la lista de los votantes que votaron temprano, por correo, o durante el período de gracia. (10 ILCS 5/17-9)
- Acompañar a los jueces electorales cuando proporcionan asistencia a los votantes discapacitados en la acera. (10 ILCS 5/17-13)
- Desafiar el derecho de un votante a emitir su voto durante la votación preelectoral que se lleva a cabo en la oficina de la Secretaria del Condado, durante la votación temprana, en el día de las elecciones y durante la votación en los hogares de reposo. (10 ILCS 5/19-10; 5/19A-60; 5/20-10; 5/19-12.2)
- Observar el proceso de la validación de boletas provisionales. (10 ILCS 5/18A-15)
- Observar la votación temprana en persona, mediante la instalación de un observador electoral (uno por candidato, partido político y organización cívica calificada) en cada uno de los sitios temporales o permanentes de votación temprana. (10 ILCS 5/19-10; 5/19A-60)
- Observar el procesamiento de las boletas de votación por correo (incluyendo las boletas enviadas por los votantes militares y los votantes que se encuentran en el extranjero). Cada partido político, candidato, y organización cívica calificada tiene el derecho de tener presente a un observador electoral para cada panel de jueces asignados al cumplimiento de este proceso. (10 ILCS 5/19-8; 5/20-8; 5/20-10)
- Observar la votación en hogares de reposo en conformidad con otras disposiciones legales aplicables a observadores electorales. (10 ILCS 5/19-12.2)
- Observar a los jueces electorales mientras llevan a cabo los preparativos para la apertura del sitio de votación en el día de las elecciones, incluyendo observar la comparación de la cinta del dispositivo de marcado con las boletas de muestra para confirmar que coincidan y la verificación del funcionamiento del equipo de escaneo óptico para asegurar un conteo de cero. (10 ILCS 5/24B-8)
- Salir y volver a entrar al sitio de votación una vez que sus credenciales hayan sido entregadas, siempre y cuando dichas actividades no causen interrupciones. (10 ILCS 5/7-34; 5/17-23)
- Permanecer en el sitio de votación hasta después del cierre de las urnas para observar las tareas de cierre y la certificación de los votos. (10 ILCS 5/7-34; 5/17-23)



LOS OBSERVADORES ELECTORALES Y LOS CANDIDATOS NO PUEDEN:

- Acercarse lo suficiente a los votantes o cabinas de votación como para poder observar a un votante emitir su voto e infringir en la privacidad del voto. Tampoco puede tocar ni manejar cualquier material electoral. (10 ILCS 5/7-34; 5/17-23; 5/24B-5, 5/19-10; 19A-60)
- Interrumpir cualquiera de las actividades y procedimientos electorales durante el día de las elecciones. (10 ILCS 5/19A-60; 5/7-34; 5/17-23)
- Participar en la discusión y decisión siguiendo un desafío al estado de un votante ya que la decisión determinante es únicamente de los jueces electorales. (10 ILCS 5/19-10; 5/19A-60)
- Interferir con los jueces electorales ya que ellos mantienen la autoridad legal para realizar las elecciones. (10 ILCS 5/7-34; 5/17-23)
- Entrar al sitio de votación después del cierre de las urnas. (10 ILCS 5/7-34; 5/17-23)
- Participar en una discusión política o hacer campaña dentro de 100 pies de la puerta de los sitios de votación. (10 ILCS 5/17-29)

NÚMERO DE OBSERVADORES ELECTORALES PERMITIDOS POR DISTRITO ELECTORAL EN UN MOMENTO DADO

ENTIDAD CON AUTORIDAD DE NOMBRAMIENTO	ELECCIONES PRIMARIAS (10 ILCS 5/7-34)	ELECCIONES CONSOLIDADAS O GENERALES (10 ILCS 5/17-23)
Candidato	Dos	Dos
Partido político establecido	Uno	Dos
Organización registrada dedicada a investigar el fraude electoral	Uno	Uno
Organización estatal cívica no partidista	Uno	Uno
Grupo organizado de proponentes u oponentes de una propuesta electoral	Uno	Uno